GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0310-[illegible]

(26 JUL 2017)

"Por el cual se declara un día cívico"

El **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el Decreto-ley 1222 de 1986, la Ordenanza 012 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que según el artículo 94.1 del Decreto-ley 1222 de 1986 corresponde al Gobernador "(...) **cumplir y hacer que se cumplan en el Departamento** los Decretos y órdenes del gobierno y **las Ordenanzas de las asambleas** (...)".

Que mediante Ordenanza 012 de 2003 la Asamblea Departamental erigió la fecha 01 de agosto de cada anualidad como el **DIA DE LA EMANCIPACION DEL PUEBLO RAIZAL**; ordenando conmemorar éste día en recordación de nuestros antepasados que fueron liberados de su esclavitud.

Que es voluntad de la administración departamental exaltar la memoria colectiva de un hecho que marcó nuestra historia.

Que en aras de propiciar la participación de todos(as) en los actos culturales que habrán de desarrollarse, es necesario hacer la declaratoria de día cívico.

Por lo anterior,

DECRETA

PRIMERO. Declárese cívico el día martes primero (01) de agosto de 2017 con el fin de conmemorar el "**DIA DE LA EMANCIPACION DEL PUEBLO RAIZAL**".

SEGUNDO. Invitar a raizales, residentes y turistas a participar activamente de la programación cultural y a celebrar con gran sentimiento regional éste memorable suceso.

TERCERO. No habrá actividades laborales en los organismos y entidades públicas del orden departamental, con el fin de que sus servidores públicos asistan a los eventos y actividades programadas.

CUARTO. Se exceptúan las entidades que por su naturaleza y misión tengan como objetivo la prestación de servicios que demanden atención inaplazable a los habitantes de las Islas.

QUINTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Andrés Isla, a los 26 JUL 2017

RONALD HOUSNI JALLER
Gobernador

FEDERICO LEVER GASCA
Secretario de Cultura

Proyectó/elaboró. Beatriz Hooker – Cultura
Revisó. Dra. Ain Connolly Quinn – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Archivó. Beatriz H. Oficina de Archivo y Correspondencia